



RESOLUCIÓN S2. N°.....548

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.829.

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 475 de fecha 16 de diciembre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 013 de fecha 11 de febrero de 2026, el Dictamen UOC N° 28 de fecha 13 de febrero de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 475 de fecha 16 de diciembre de 2025 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.829, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 22 de enero de 2026, se procedió al acto de apertura de ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	79.729.000
2	OR INGENIERÍA S.R.L.	94.400.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 013 de fecha 11 de febrero de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 013/2026, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.829, cuanto sigue:

(Signature)

DR. GEORGINA GARCÍA
PRESIDENTE C.S.J.

(Signature)

Dña. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

...//...

(Signature)
Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaría



RESOLUCIÓN S2. N° 548

(Continuación)

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

...//...

- a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López** por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros: el ítem 4 por un Monto de **Gs. 4.790.000.-** (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato (...)** -----
- b) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por **OR INGENIERÍA S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros: el ítem 3 por un Monto de **Gs. 8.400.000.-** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato (...)** -----
- c) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems detallados a continuación: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Norma Legal
1	40101701-9993	Acondicionador de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 3 Máximo: 5	Art. 56° "Declaración Desierta" – Ley N° 7021/2022: Inciso b) : "...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..." e Inciso c) : "...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..."
2	40101701-9992	Acondicionador de aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 3 Máximo: 5	

Por Dictamen UOC N° 28 de fecha 13 de febrero de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 013/2026. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

...//...



C UN



RESOLUCIÓN S2. N° 548

(Continuación)

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

...//...

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 15/2026 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.829**, conforme al siguiente detalle:

- A) El ítem 4** al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un Monto de **Gs. 4.790.000.-** (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **12 (doce)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
4	40101604-003	Ventilador de Pie	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 5 Máximo: 10	-----	479.000	4.790.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: Chino nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Monto total								4.790.000	

- B) El ítem 3** al oferente **OR INGENIERÍA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un Monto de **Gs. 8.400.000.-** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **12 (doce)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
3	40101701-989	Acondicionador de aire de 12.000 BTU tipo portátil frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 1 Máximo: 2	-----	4.200.000	8.400.000	marca: Tokyo modelo: Experience fabricante: Tokyo procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Monto total								8.400.000	

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° ⁵⁴⁸.....

(Continuación)

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

...//...

ART. 2°: DECLARAR DESIERTO, los ítems detallados a continuación: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Norma Legal
1	40101701-9993	Acondicionador de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 3 Máximo: 5	Art. 56° "Declaración Desierta" – Ley N° 7021/2022: <i>Inciso b)</i> : "...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...", e <i>Inciso c)</i> : "...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..."
2	40101701-9992	Acondicionador de aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 3 Máximo: 5	

ART. 3°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Señora **Cynthia Soledad Acosta Ruiz**, funcionaria del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 4°: DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 5°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 6°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 7°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 8°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

Abg. Andrea Ferrelra Armeh
Secretaria

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGMANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 240
FECHA: 17 FEB. 2026 HORA: 13:41
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Perata Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia